

ÉXXITA

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



NUESTROS VALORES DEFINEN LA MANERA DE COMO CONDUCCIMOS NUESTROS NEGOCIO



Circularidad

Pensamos en ciclos. En que todo fin tiene un nuevo comienzo.



Inteligencia aplicada

Usamos datos y conocimiento para transformar sistemas. La tecnología solo tiene sentido si resuelve problemas reales.



Inclusión social efectiva

Ponemos nuestra tecnología a disposición del planeta y de las personas que más lo necesitan.



Adicionalidad

Contribución única y distintiva ante el reto medioambiental y social que tiene el planeta.

Con más de 150 profesionales y más de 20 años de experiencia, en Éxito trabajamos con una misión común:

“Mejorar la vida de las personas construyendo un mundo más sostenible y justo”

ÍNDICE

Nuestro código como compromiso con la ética y el cumplimiento.....	5
EXXITA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS.....	15
Salud y Seguridad en el trabajo	16
Impulsamos el talento: Desarrollo profesional de los trabajadores	17
Condiciones laborales adecuadas.....	18
Inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades: Un entorno libre de discriminación.	20
Tolerancia cero frente al acoso – Éxxita no tolera el acoso en cualquiera de sus formas.	22
Cómo actuamos	22
Qué hacer si se produce una situación de acoso	23
SEGURIDAD Y GESTIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.....	24
Ética en lo digital	25
Integridad en nuestros registros de operaciones e información	26
Protección de la información y los activos digitales.....	27
Confidencialidad de la información	29
Protección de datos personales y privacidad.	31
Protección de datos de carácter profesional	32
Responsabilidad y protección de los recursos y sistemas corporativos.....	34
Respeto y protección de la propiedad intelectual e industrial.....	35
Comunicaciones públicas y uso responsable de redes sociales	36
Uso responsable de redes sociales	36
Recomendaciones de actuación	37
INTEGRIDAD COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL.....	38
Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	39
Prevención de la corrupción y el soborno.....	40
Conflictos de interés	41



Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o económicos de una persona puedan contraponerse —o parecer contraponerse— a los intereses de Éxxita, comprometiendo la objetividad, independencia o imparcialidad que debe guiar el desempeño de sus funciones dentro de la organización..... 42

Ejercer en otras actividades fuera de Éxxita 42

Invitaciones y regalos 43

DESARROLLO SOSTENIBLE EN CADA DECISIÓN 45

 Compromiso con el entorno y el desarrollo sostenible 46

 Cómo lo aplicamos en la práctica 47

 Relaciones responsables con proveedores y colaboradores 48



Nuestro código como compromiso con la ética y el cumplimiento

“En Éxxita entendemos que la ética no puede separarse de la integridad ni del criterio profesional. Actuar correctamente no significa únicamente cumplir la ley, sino hacerlo desde la coherencia con nuestros valores y con el impacto que generamos”

Con el objetivo de facilitar la comprensión de estas responsabilidades y apoyar una toma de decisiones adecuada, hemos desarrollado este Código Ético y de Conducta. En él se establecen los estándares y expectativas que rigen nuestra actuación profesional y personal en el ámbito de la empresa.

¿Qué es el Código de Ética y Conducta de Éxxita?

El Código de Ética y Conducta de Éxxita es el documento que recoge nuestros principios, compromisos y estándares que definen nuestra identidad como organización. No es únicamente un conjunto de normas, sino **la expresión formal de la cultura ética que queremos consolidar y proyectar en todas nuestras actuaciones como compañía.**

Nuestro código establece los criterios que deben orientar nuestro comportamiento profesional, sirviendo como referencia común para la toma de decisiones responsables, coherentes y alineadas con nuestros valores corporativos. En él se concretan las expectativas de conducta que asumimos como empresa y como personas que formamos parte de ella.

El Código fija las pautas que deben guiar nuestra actuación tanto en el ámbito interno —en la relación entre equipos, responsables y colaboradores— como en el ámbito externo, en nuestras interacciones con clientes, proveedores, socios estratégicos, administraciones públicas, inversores y con la sociedad en general.

El compromiso de Éxxita con la ética y el cumplimiento

Éxxita a través de su código define la referencia esencial para actuar con ética y responsabilidad en todas las decisiones que forman parte de nuestra actividad profesional y en el desempeño cotidiano de nuestro trabajo. Nos orienta para identificar qué es lo correcto, entender nuestras obligaciones y valorar el impacto que pueden tener nuestras acciones.



Este Código se apoya en una serie de principios que debemos tener presentes en nuestra forma de actuar:

- **Respeto:** hacia las personas que integran el equipo, nuestros clientes, proveedores y socios, así como hacia las comunidades donde operamos y el entorno natural.
- **Responsabilidad:** actuando conforme a la ley, a este Código y a la normativa interna, y reafirmando nuestro compromiso con los derechos humanos y con los principios que la compañía ha asumido voluntariamente.
- **Honestidad e integridad:** en cada decisión, gestión u operación que llevamos a cabo.
- **Transparencia:** promoviendo una comunicación clara, abierta y basada en el diálogo con nuestros grupos de interés.
- **Excelencia:** buscando la mejora continua en nuestros procesos, servicios y resultados, promoviendo la calidad, la profesionalidad y la innovación como elementos diferenciales de nuestra actividad.
- **Compromiso:** implicándonos activamente en el cumplimiento de nuestros objetivos y en la construcción de una cultura ética sólida, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Compañía.
- **Imparcialidad y objetividad:** adoptando decisiones basadas en criterios profesionales y evitando conflictos de interés que puedan comprometer nuestra independencia.

¿A quién aplica este Código?

El Código establece el marco de actuación de Éxxita, y, en consecuencia, es de obligado cumplimiento para todos los empleados incluyendo la Alta Dirección, con independencia de su función, nivel jerárquico o modalidad contractual.

Desde el momento de su incorporación, toda persona que se integre en Éxxita deberá conocer, aceptar y cumplir este Código. La Compañía garantizará su accesibilidad y promoverá su adecuada difusión y comprensión. Asimismo, resulta necesario fomentar que terceras personas con las que nos relacionamos estén alineadas con nuestros compromisos de actuación ética y responsable.

Por todo ello, Éxxita fomentará que los terceros con los que mantiene relaciones profesionales —como proveedores, colaboradores, socios estratégicos, clientes o cualquier otra entidad vinculada— actúen de manera alineada con nuestros principios éticos y estándares de conducta. Cuando la naturaleza de la relación lo permita o lo requiera, la observancia de este Código podrá extenderse contractualmente a dichos terceros en aquello que les resulte aplicable.



En caso de que la actividad de Éxxita se desarrolle en distintos territorios o bajo marcos normativos específicos, el contenido del Código podrá complementarse mediante disposiciones adicionales o anexos adaptados al contexto correspondiente. En todo caso estas adaptaciones deberán ser previamente autorizadas por el Comité Ético y deberán responder a alguno de los motivos tasados en la normativa interna de Éxxita.

¿Cómo podemos utilizar este Código de Ética y Conducta?

No es posible que podamos anticipar todas las situaciones o dilemas que pueden surgir en el desarrollo de nuestra actividad profesional. Por ello, este Código no pretende ofrecer respuestas cerradas a cada circunstancia, sino establecer criterios y pautas de conducta que orienten nuestras decisiones y nuestro comportamiento, tanto en el ámbito profesional como personal cuando esté vinculado a la Compañía.

En Éxxita, todas las personas que formamos parte de la organización tenemos la responsabilidad de conocer el contenido de este Código y aplicarlo de manera efectiva en nuestro día a día. No se trata de un documento meramente informativo, sino de una herramienta práctica que debe servirnos como referencia constante para actuar con coherencia, integridad y responsabilidad.

Además de este Código, la Compañía dispone de políticas, procedimientos y normas internas que desarrollan o complementan los principios aquí recogidos en áreas específicas. Estas disposiciones forman parte del marco de cumplimiento de Éxxita y deberán observarse siempre que resulten aplicables según las funciones y responsabilidades de cada persona.

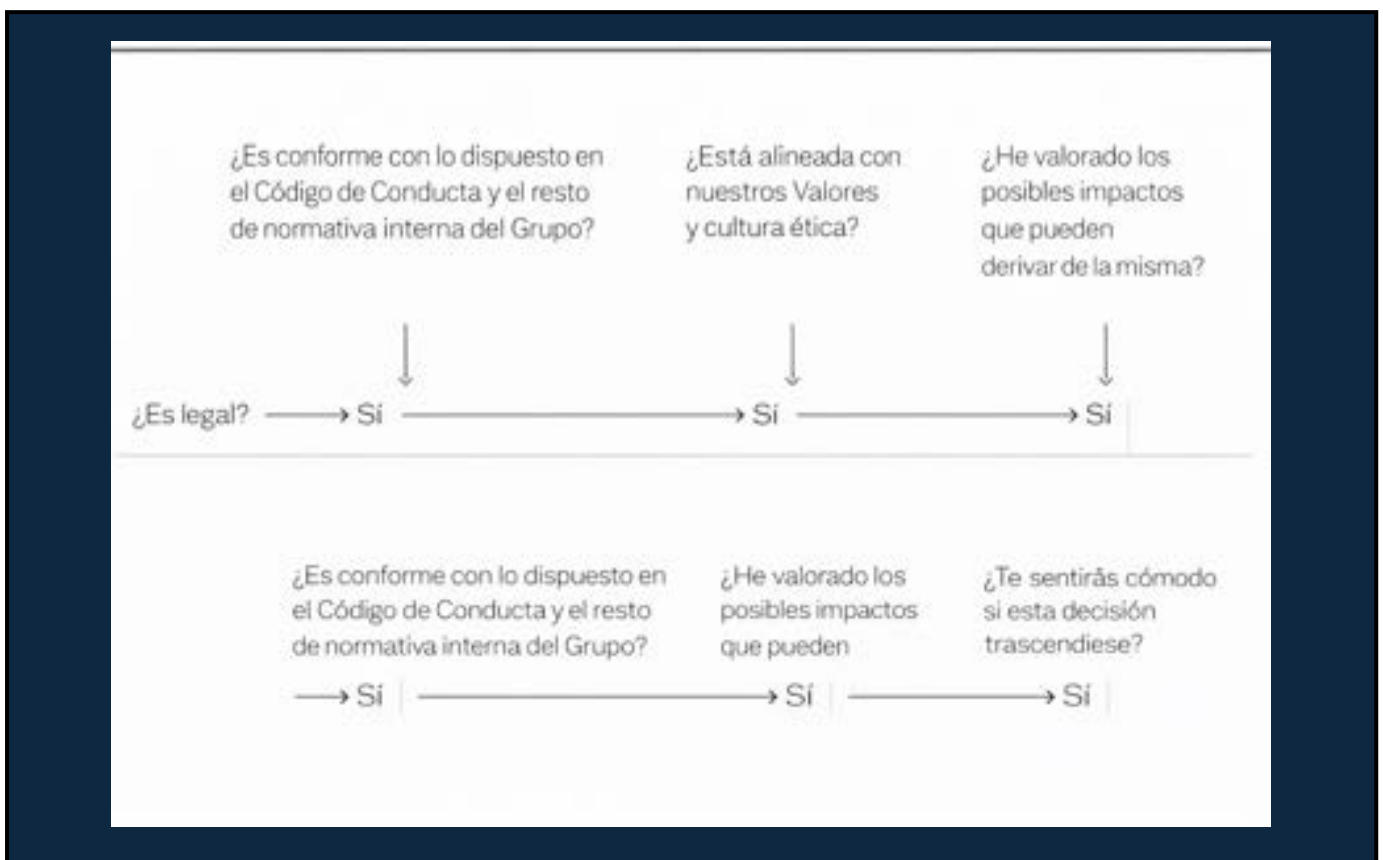
Asimismo, es obligatorio participar en las acciones formativas que la Compañía organice en relación con el Código y con el modelo de Compliance, con el objetivo de garantizar su adecuada comprensión y correcta aplicación.

El Código y el resto de la normativa interna están disponibles a través de los canales corporativos habilitados por Éxxita, incluyendo Feedbalia, nuestra aplicación y portal del empleado, donde se centraliza la documentación interna, comunicaciones corporativas y recursos de apoyo. La Compañía confía en que utilicemos estos recursos, ejerzamos nuestro buen juicio profesional y solicitemos orientación siempre que sea necesario.

Decide elegir la opción correcta.

Adoptar la decisión adecuada no siempre resulta sencillo. En el desempeño de nuestra actividad profesional pueden surgir situaciones complejas, momentos de presión o dudas sobre cuál es el camino más apropiado. No todas las circunstancias tienen una respuesta literal en el Código, pero sí contamos con principios que nos orientan.

Cuando nos enfrentemos a una decisión difícil, puede ser de ayuda plantearnos las siguientes cuestiones:



Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es «No», debemos detenernos y no avanzar hasta haber aclarado la situación. En ese momento, es fundamental solicitar orientación a nuestro responsable directo o acudir a los canales internos habilitados para resolver dudas.

Es importante que sepamos que antes decisiones complejas tenemos apoyo en la toma de decisiones y que siempre podemos consultar y buscar ayuda. Contamos con el apoyo de nuestros compañeros, responsables y de las áreas especializadas de la empresa. Además, nuestros valores y la normativa interna constituyen una referencia sólida para guiarnos.



Si no podemos responder afirmativamente a todas las cuestiones planteadas, es señal de que debemos reflexionar con mayor profundidad y consultar antes de actuar. Actuar con prudencia y buscar asesoramiento forma parte de nuestra responsabilidad profesional y refuerza la cultura de integridad que queremos consolidar en Éxito.

Responsabilidad y compromiso individual

La cultura ética de Éxito se construye desde la responsabilidad de cada persona. Nuestro éxito y crecimiento sostenible dependen de que actuemos con integridad, incluso cuando ello implique afrontar decisiones complejas o situaciones exigentes.

Todas las personas que formamos parte de la organización compartimos las siguientes responsabilidades:

- Actuar con profesionalidad, seguridad y ética, respetando los estándares definidos por la Compañía.
- Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos disponibles, incorporando en nuestras decisiones el respeto y la protección del medioambiente.
- Conocer y cumplir lo dispuesto en este Código, en la normativa interna y en la legislación aplicable, prestando especial atención a aquellas disposiciones vinculadas directamente con nuestras funciones.
- Comunicar de forma inmediata cualquier posible incumplimiento de la ley, de la normativa interna o de este Código.
- Colaborar de manera activa y transparente en auditorías, revisiones e investigaciones internas.
- Promover entre clientes, proveedores y socios comerciales el conocimiento y respeto de nuestros principios éticos.
- Actuar siempre dentro de la legalidad y conforme a nuestros estándares, recordando que ninguna presión comercial, objetivo de negocio o circunstancia operativa justifica apartarse de la ley o de nuestros principios.



Responsabilidades específicas de quienes lideran equipos

Las personas con funciones de dirección o supervisión asumen, además, una responsabilidad reforzada en la consolidación de la cultura ética de Éxito. En particular, deberán:

- Garantizar que sus equipos conozcan, comprendan y apliquen este Código y la normativa interna.
- Liderar con el ejemplo, actuando como referencia de integridad y coherencia.
- Apoyar y orientar a las personas cuando planteen dudas o inquietudes.
- Fomentar un entorno de confianza en el que todas las personas se sientan seguras para expresar su opinión.
- Escuchar activamente y dar respuesta adecuada a las preocupaciones que puedan surgir.
- Velar por la protección de quienes comuniquen posibles incumplimientos de buena fe, asegurando la ausencia de represalias.
- Asegurar que cualquier vulneración o sospecha de incumplimiento se gestione de forma diligente y conforme a los procedimientos establecidos.
- Promover espacios de diálogo sobre la aplicación práctica del Código en la toma de decisiones.

Cada vez que formulamos una pregunta, planteamos una duda o comunicamos una conducta que nos genera inquietud, estamos contribuyendo a mejorar la organización. Los problemas solo pueden abordarse cuando se conocen; por ello, informar y actuar con responsabilidad protege tanto a las personas como a la reputación y sostenibilidad de Éxito.

Elige respetar las leyes

La actuación ética comienza, necesariamente, por el cumplimiento riguroso de la legislación y de las normativas vigentes en aquellos lugares donde Éxito desarrolla su actividad. Nuestro compromiso con la integridad implica actuar siempre dentro del marco legal aplicable en el momento.

En ningún caso este Código podrá interpretarse o aplicarse de forma que implique el incumplimiento de la legislación vigente. Su finalidad no es restringir ni condicionar los derechos reconocidos a las personas trabajadoras por la normativa aplicable, sino complementarlos desde un marco ético y organizativo. Todas las disposiciones contenidas en el Código deberán aplicarse de manera compatible con dichos derechos.



En el supuesto de que una norma legal o regulación local establezca obligaciones o estándares más estrictos que los previstos en este Código o en la normativa interna de la Compañía, prevalecerá siempre la disposición legal más exigente, actuando en todo momento conforme a la ley.

Del mismo modo, cuando el Código o las políticas internas de Éxxita establezcan estándares de conducta más elevados que los mínimos legales, deberán observarse dichos estándares internos, salvo que su cumplimiento suponga una contradicción con la normativa aplicable. En ese caso, se actuará conforme a la ley y se consultará al área de Compliance para su adecuada interpretación.

Informa y consulta: Una responsabilidad compartida

La integridad de Éxxita es una responsabilidad compartida. Cada persona que forma parte de la organización desempeña un papel esencial en la prevención y detección de posibles incumplimientos. Si observamos, detectamos o sospechamos de cualquier conducta ilícita, poco ética o contraria al Código, a la normativa interna o a la legislación aplicable, debemos actuar y comunicarlo.

Si necesitas asesoramiento, tienes dudas sobre la interpretación del Código o detectas una posible irregularidad, puedes dirigirte en primer lugar a:

-
- Tu responsable directo.
 - El Departamento de Recursos Humanos.
-

Cuando exista riesgo de conflicto de interés, o cuando se tenga conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento del Código o de la normativa aplicable, deberá utilizarse el Canal Ético habilitado por la Compañía.

El Canal Ético constituye nuestro sistema interno de información: un mecanismo confidencial o anónimo, accesible y gestionado con independencia para la recepción y tramitación de consultas y comunicaciones. Permite realizar comunicaciones de buena fe. Su gestión corresponde al Comité Ético y a Compliance, garantizando objetividad, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las partes implicadas.

Plantear dudas y comunicar inquietudes no solo es un derecho, sino también una responsabilidad. Informar permite corregir situaciones a tiempo, proteger a las personas y preservar la reputación y sostenibilidad de Éxxita.



¿Y qué es el Canal Ético?

El Canal Ético de Éxxita es un mecanismo confidencial de comunicación puesto a disposición de todas las personas vinculadas a la Compañía para formular consultas, plantear dudas sobre la aplicación del Código o de la normativa interna, y comunicar posibles incumplimientos o conductas contrarias a la ley o a nuestros principios éticos.

Este canal permite realizar comunicaciones de buena fe, incluso de forma anónima cuando la normativa aplicable lo permita, garantizando en todo momento la confidencialidad y la protección frente a represalias.

La supervisión y gestión del Canal Ético corresponde al Comité Ético y a Compliance, asegurando la independencia, objetividad y adecuado tratamiento de las comunicaciones recibidas.

Éste se encuentra disponible a través de un enlace en la página web corporativa y también puede accederse mediante Feedbalia, nuestra aplicación y portal del empleado, garantizando un acceso sencillo y permanente tanto para personas internas como externas.

Hablar en Éxxita es seguro: Tolerancia cero frente a represalias

En Éxxita está estrictamente prohibida cualquier forma de represalia, directa o indirecta, contra las personas que comuniquen de buena fe¹ una duda, inquietud o posible incumplimiento, así como contra quienes colaboren en una investigación interna. Esta protección se aplicará conforme a la normativa vigente en cada momento.

Si una persona considera que ha sido objeto de represalias por haber realizado una comunicación o participado en una investigación, deberá informarlo de inmediato a través del Canal Ético o de los canales habilitados al efecto.

Medidas antes conductas contrarias al Código

El cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta constituye un compromiso esencial para todas las personas que forman parte de Éxxita, así como para aquellas terceras personas o entidades que colaboren con la organización. Por ello, cualquier actuación que resulte contraria a los principios, valores, normas internas o políticas corporativas recogidas en este Código podrá dar lugar a la adopción de las medidas que correspondan.

Cuando se detecte o se tenga conocimiento de una conducta que pudiera suponer un incumplimiento del Código, la organización analizará los hechos a través de los mecanismos internos establecidos, garantizando en todo momento los principios de objetividad, confidencialidad, proporcionalidad y respeto a los derechos de las personas implicadas. En este sentido, se valorarán las circunstancias concretas del caso, la intencionalidad, el impacto ocasionado y la posible reiteración de la conducta.

En función de la naturaleza y gravedad de los hechos, las medidas que se adopten podrán incluir la aplicación de sanciones disciplinarias en el ámbito laboral, la suspensión de funciones, la modificación de responsabilidades, la extinción de la relación contractual o cualesquiera otras actuaciones previstas en la normativa interna y en la legislación vigente. Estas medidas se adoptarán siempre conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, así como en el resto de la normativa que resulte aplicable.

Asimismo, cuando la conducta detectada pudiera constituir una infracción administrativa o un ilícito penal, Éxxita podrá poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes y colaborar con ellas en el marco de las actuaciones que procedan. En estos casos, la adopción de medidas disciplinarias internas será independiente de las posibles responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

La organización se compromete, además, a actuar de manera diligente ante cualquier posible incumplimiento, promoviendo una cultura basada en la integridad, la responsabilidad y el respeto a las normas. Con ello se pretende no solo corregir las conductas inadecuadas, sino también prevenir su repetición y reforzar un entorno de trabajo ético, transparente y alineado con los valores de Éxxita.

Nuestro compromiso con la mejora continua: Revisiones y actualizaciones del Código

Éxxita asume el compromiso de revisar periódicamente el presente Código con el fin de garantizar que se mantiene plenamente actualizado, eficaz y alineado con la realidad normativa, operativa y estratégica de la Compañía. Este proceso de revisión forma parte de nuestro modelo de mejora continua y de nuestro sistema de cumplimiento.



La actualización del Código podrá producirse, entre otras circunstancias, como consecuencia de:

- Cambios en la legislación nacional o internacional aplicable.
- Modificaciones en la normativa interna o en las políticas corporativas.
- Identificación de nuevos riesgos derivados de la actividad, del entorno regulatorio o del análisis del sistema de Compliance.
- Evolución del modelo de negocio, expansión a nuevos mercados o transformación organizativa.
- Recomendaciones derivadas de auditorías, investigaciones internas o buenas prácticas del sector.

Las modificaciones que resulten necesarias serán evaluadas y aprobadas por el órgano competente en materia de ética y cumplimiento, o por el órgano de administración cuando así proceda, garantizando su adecuación a la normativa vigente y a los estándares de la Compañía.

Una vez aprobadas, las actualizaciones serán comunicadas de forma clara y accesible a toda la organización a través de los canales corporativos habilitados, asegurando que todas las personas conozcan su contenido y comprendan su alcance. Cuando sea necesario, se acompañarán de acciones formativas específicas para facilitar su correcta aplicación.

De este modo, el Código se configura como un documento dinámico, adaptado a la evolución de Éxxita y a las exigencias del entorno, reforzando nuestro compromiso permanente con la integridad, la legalidad y la responsabilidad corporativa.

EXXITA
COMPROMETIDA
CON EL
DESARROLLO DE
LAS PERSONAS





Salud y Seguridad en el trabajo

La compañía tiene como prioridad la protección de la salud y la seguridad de las personas, siendo un principio básico de nuestra cultura corporativa. Trabajamos para garantizar entornos laborales seguros, saludables y adecuados, no solo para quienes forman parte del equipo, sino también para cualquier persona que interactúe con nuestras instalaciones o actividades.

La prevención de riesgos laborales es una responsabilidad compartida. No es únicamente una obligación normativa, sino una condición esencial para desarrollar nuestra actividad con profesionalidad, eficiencia y respeto. La seguridad debe integrarse en cada decisión, proceso y operación, formando parte natural de nuestra manera de trabajar.

Cumplimos estrictamente la normativa vigente y promovemos activamente la formación y la sensibilización como herramientas fundamentales para reforzar una cultura preventiva sólida y consciente.

¿Cómo actuamos en materia de seguridad y salud?

La seguridad depende del compromiso individual y colectivo. Por ello, todas las personas en Éxxita debemos:

- Conocer y respetar las normas internas y los procedimientos aplicables en materia de prevención.
- Participar en las acciones formativas e iniciativas de concienciación promovidas por la Compañía.
- Incorporar criterios de seguridad y salud en el desempeño diario de nuestras funciones.
- Utilizar correctamente los equipos, herramientas, dispositivos y medios de protección puestos a nuestra disposición.
- No manipular ni desactivar sistemas de seguridad.
- Desarrollar únicamente aquellas tareas para las que se dispone de la formación y cualificación necesarias.
- Interrumpir cualquier actividad que pueda representar un riesgo y comunicarlo de inmediato.
- Informar sin demora de cualquier incidente, accidente, lesión o situación insegura.
- Conocer los protocolos operativos y los procedimientos de emergencia aplicables en el entorno de trabajo.

Asimismo, somos conscientes de que los riesgos laborales incluyen factores psicosociales como la sobrecarga, la falta de claridad organizativa o el estrés prolongado. Por ello, evaluamos estos riesgos y promovemos medidas preventivas orientadas a mejorar la organización del trabajo, la comunicación y el apoyo entre equipos.

La prevención comienza por la responsabilidad individual. Nunca debemos asumir que otra persona ha comunicado una situación de riesgo. Actuar y comunicar a tiempo es protegernos a nosotros mismos y a quienes nos rodean.



Impulsamos el talento: Desarrollo profesional de los trabajadores

En Éxxita estamos convencidos de que las personas son el principal motor de nuestro crecimiento y transformación. La innovación, la excelencia y la sostenibilidad de nuestro proyecto empresarial dependen directamente del talento, la capacidad y el compromiso de quienes forman parte del equipo.

Por ello, promovemos un modelo de desarrollo profesional que fomente el aprendizaje continuo, la adquisición de nuevas competencias y la evolución interna. Apostamos por generar oportunidades que permitan a cada persona crecer, asumir nuevos retos y desarrollar todo su potencial dentro de la organización.

Este compromiso se traduce en:

- Impulsar oportunidades de formación y desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de capacidades técnicas, digitales y profesionales.
- Apostar por el talento interno, priorizando, siempre que sea posible, la promoción y el crecimiento dentro de la Compañía.
- Crear entornos laborales de calidad, estables, estimulantes y seguros que favorezcan el compromiso y la motivación.
- Fomentar una comunicación abierta y continua, promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de conocimiento entre equipos.

Nuestra forma de actuar

El desarrollo profesional es una responsabilidad compartida entre la Compañía y cada persona del equipo.

Para aprovechar plenamente las oportunidades de crecimiento:

- Puedes consultar al Departamento de RRHH o acceder al área de talento disponible en Feedbalia, donde encontrarás información sobre programas formativos, oportunidades de desarrollo y recursos de aprendizaje.
- Es obligatorio completar las formaciones asignadas, especialmente aquellas de carácter obligatorio vinculadas al cumplimiento normativo, seguridad, ética o desarrollo profesional.
- Se espera una actitud proactiva hacia el aprendizaje continuo y la mejora de competencias.

En Éxxita, crecer profesionalmente no es solo una opción: es parte de nuestra cultura y de nuestro compromiso con la excelencia y la evolución constante.

Condiciones laborales adecuadas.

El respeto a unas condiciones laborales justas y dignas constituye un principio esencial para el desarrollo profesional de las personas y para el funcionamiento responsable de la organización. Por ello, nos comprometemos a garantizar relaciones laborales basadas en el respeto a los derechos fundamentales, la legalidad vigente y los principios recogidos en nuestro Código Ético.

La Compañía promueve un entorno de trabajo que asegure el cumplimiento de la normativa laboral aplicable, así como de los convenios colectivos que regulan nuestras relaciones laborales. En el caso de Éxxita, las condiciones de trabajo se rigen, entre otras normas, por el Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, garantizando siempre el respeto a los derechos de las personas trabajadoras.

En particular, nuestro compromiso se concreta en:

- / Respetar la edad mínima legal de contratación establecida por la legislación vigente, rechazando cualquier forma de trabajo infantil.
- / Garantizar una retribución justa y acorde con las funciones desempeñadas, el tiempo de trabajo y lo dispuesto en la normativa y convenios aplicables.
- / Cumplir las disposiciones legales y convencionales relativas a la jornada laboral, descansos y horas extraordinarias, que deberán realizarse conforme a la normativa vigente.
- / Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, obligatorio o realizado bajo coacción.
- / Respetar la libertad de asociación y el derecho de las personas trabajadoras a afiliarse a organizaciones sindicales, así como el derecho a la negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.
- / Garantizar el respeto a la representación legal de las personas trabajadoras y facilitar el ejercicio de sus funciones en el marco de la normativa vigente.
- / Impulsar medidas que favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.



Estos principios forman parte de nuestro compromiso con los derechos humanos y con una gestión responsable de las personas.

Cómo lo aplicamos en el día a día

El respeto a unas condiciones laborales adecuadas debe integrarse en todas las decisiones y actuaciones relacionadas con la gestión de personas.

Por ello, todas las personas que forman parte de Éxito deben tener presentes estos compromisos en el desarrollo de su actividad y contribuir activamente a su cumplimiento.

Si tienes conocimiento de una situación que pueda suponer un incumplimiento de estos principios o de la normativa aplicable, puedes comunicarlo a través de los siguientes canales:

- Tu responsable directo.
- El Departamento de Recursos Humanos.
- El Canal Ético habilitado por la Compañía.

Todas las comunicaciones serán tratadas de forma confidencial y conforme a los procedimientos internos establecidos.



Inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades: Un entorno libre de discriminación.

En Éxxita creemos que la diversidad es una fuente de valor, innovación y crecimiento. La pluralidad de trayectorias profesionales, experiencias, capacidades y perspectivas enriquece nuestros equipos y fortalece nuestra capacidad para generar impacto.

Este compromiso se refleja también en iniciativas concretas impulsadas por la Compañía. En este sentido, Éxxita promueve equipos de profesionales con discapacidad intelectual que desarrollan su actividad en el ámbito tecnológico. A través de este proyecto, apostamos por generar oportunidades laborales de alto valor añadido, permitiendo que estas personas participen en tareas vinculadas a la tecnología y la innovación, superando el modelo tradicional de muchos centros especiales de empleo y demostrando que el talento y la capacidad no están determinados por una condición personal.

Cada persona tiene derecho a ser tratada con respeto y a ser valorada en función de sus méritos, competencias y desempeño profesional. Promovemos activamente la igualdad de oportunidades y mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación.

No se permitirá ningún trato desigual por motivos de raza, etnia, religión, convicciones, afiliación sindical o política, nacionalidad, idioma, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, estado civil, condición social, discapacidad o cualquier otra circunstancia protegida por la legislación aplicable.

Estos principios se aplican en todas las áreas de nuestra actividad y en todas las relaciones profesionales: equipo interno, personas candidatas, clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés.

Este compromiso se traduce en:

La inclusión no es solo un principio declarativo, sino una forma de actuar que debe reflejarse en cada interacción profesional. Para ello:

- Trata a todas las personas con dignidad, respeto y profesionalidad, independientemente de su función o posición.
- Evalúa a los demás de manera objetiva, basada exclusivamente en criterios profesionales.
- Evita prejuicios, estereotipos o conductas que puedan generar exclusión.



- Fomenta entornos de trabajo donde todas las personas tengan oportunidades reales de desarrollo.
- Practica la empatía y la escucha activa, especialmente cuando trabajes con personas de contextos culturales o sensibilidades distintas.
- Contribuye activamente a una cultura colaborativa y respetuosa.

Debemos prestar especial atención a cualquier conducta, comentario o práctica que pueda implicar discriminación directa o indirecta, incluso cuando no exista intención explícita.

¿Qué hacer ante una posible situación de discriminación?

Si tienes conocimiento o sospecha de una situación contraria a los principios de igualdad, diversidad e inclusión, puedes comunicarlo a:

- Tu responsable directo.
- El Departamento de RRHH.
- El Canal Ético habilitado por la Compañía.

Todas las comunicaciones serán tratadas con confidencialidad y sin represalias.



Tolerancia cero frente al acoso – Éxxita no tolera el acoso en cualquiera de sus formas.

Un entorno de trabajo respetuoso y libre de conductas abusivas

Éxxita defiende un entorno profesional basado en el respeto, la dignidad y la confianza. Por ello, mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, violencia o comportamiento abusivo, ya sea de carácter físico, psicológico, verbal o sexual.

No se permitirán conductas que puedan generar intimidación, humillación, hostilidad o un ambiente de trabajo degradante. Estas situaciones vulneran la dignidad de las personas, afectan negativamente al bienestar individual y deterioran la confianza necesaria para el buen funcionamiento de los equipos.

Este compromiso incluye la prevención y rechazo de cualquier forma de acoso, entre otras:

- **Acoso laboral o moral.**
- **Acoso sexual.**
- **Acoso por razón de sexo.**
- **Conductas ofensivas relacionadas con la orientación sexual, identidad o expresión de género.**
- **Abuso de autoridad o trato degradante.**

Estas conductas pueden producirse tanto en el entorno laboral presencial como a través de medios digitales, plataformas tecnológicas, sistemas de comunicación corporativos o redes sociales vinculadas al ámbito profesional.

Cómo actuamos

Mantener un entorno de trabajo respetuoso es una responsabilidad compartida. Para ello, todas las personas que formamos parte de Éxxita debemos:

- Tratar a los demás con respeto, dignidad y profesionalidad en todas nuestras interacciones.



- Evitar comentarios, gestos, bromas o comportamientos que puedan resultar ofensivos, humillantes o intimidatorios.
- No utilizar los sistemas o recursos tecnológicos de la Compañía para compartir contenido inapropiado o irrespetuoso.
- Actuar con responsabilidad ante cualquier situación de acoso o intimidación, ya sea sufrida directamente o presenciada.
- Comunicar cualquier incidente, conducta inapropiada o situación que pueda generar un entorno hostil.

Debemos prestar especial atención a comportamientos como insultos, descalificaciones, comentarios peyorativos, bromas ofensivas, amenazas, abuso verbal, insinuaciones o comportamientos de carácter sexual no deseados, así como a cualquier otra conducta que pueda afectar a la dignidad de una persona.

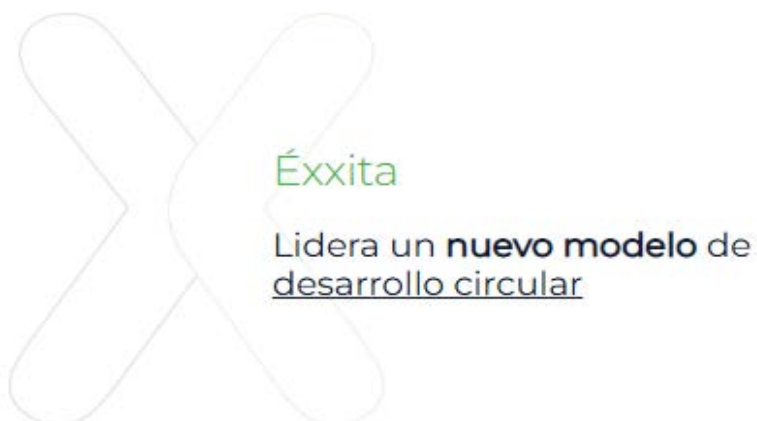
Qué hacer si se produce una situación de acoso

Si tienes dudas sobre si una conducta puede constituir acoso o si presencias, sufres o tienes conocimiento de este tipo de comportamientos, puedes comunicarlo a través de los siguientes canales:

- Tu responsable directo.
- El Departamento de RRHH.
- El Canal Ético habilitado por la Compañía.

Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad y con pleno respeto a los derechos de las personas implicadas, garantizando en todo momento la protección frente a posibles represalias.

SEGURIDAD Y GESTIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN





Ética en lo digital

La transformación digital ha cambiado la manera en la que trabajamos y nos relacionamos con nuestro entorno. En Éxito entendemos que el uso de la tecnología debe ir acompañado de responsabilidad, criterio ético y respeto a los derechos de las personas.

Por ello, asumimos el compromiso de que todas las tecnologías que utilizamos —incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial u otros sistemas avanzados de procesamiento de datos— se desarrollen, implanten y utilicen de manera responsable, conforme a la legislación aplicable y a los principios éticos que rigen la actividad de la Compañía.

Este compromiso implica que, en todas las fases relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones tecnológicas, se tengan en cuenta principios fundamentales como la igualdad y la no discriminación, la transparencia, la protección de la privacidad, la seguridad de la información y el respeto a los derechos de las personas. De esta forma, la tecnología debe servir para apoyar la toma de decisiones de manera responsable, sin generar impactos injustificados o contrarios a nuestros valores.

Cómo lo aplicamos en la práctica

Para garantizar un uso ético y responsable de la tecnología, todas las personas que formen parte de Éxito deberán:

- Actuar conforme a los principios éticos y a la normativa interna cuando participen en el diseño, desarrollo, implementación o mantenimiento de soluciones tecnológicas o sistemas digitales.
- Utilizar las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas de inteligencia artificial, únicamente en los entornos autorizados por la Compañía y para los fines profesionales permitidos.
- Evitar el uso de tecnologías o herramientas digitales que puedan suponer riesgos para la seguridad de la información, la privacidad de las personas o el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Tener en cuenta los posibles impactos éticos y sociales de las soluciones tecnológicas que se utilicen o desarrollen.
- Comunicar, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos, cualquier incidente, uso indebido o posible incumplimiento relacionado con el uso de sistemas o servicios tecnológicos.



Integridad en nuestros registros de operaciones e información

Mantenemos un firme compromiso con la transparencia, la exactitud y la fiabilidad de la información, así como con el cumplimiento de sus obligaciones financieras, fiscales, regulatorias y de reporte corporativo.

Una gestión rigurosa de los registros, documentos y sistemas de información resulta imprescindible para garantizar que las operaciones de la empresa se reflejen de forma adecuada y para asegurar que las decisiones empresariales se basen en información veraz y completa. Asimismo, la correcta gestión de la información contribuye a prevenir irregularidades, reforzar los sistemas de control interno y cumplir con la normativa aplicable.

Todas las personas que forman parte de Éxito deben actuar con responsabilidad en la generación, registro, tratamiento y conservación de la información relacionada con la actividad de la Compañía, asegurando que esta sea precisa, verificable y coherente con la realidad de las operaciones realizadas.

Cómo lo aplicamos en la práctica:

Para garantizar la integridad de la información y de los registros corporativos, debemos:

- Registrar todas las operaciones, transacciones y actividades de la Compañía de forma clara, completa, precisa y conforme a la normativa aplicable y a los procedimientos internos establecidos.
- Asegurar que la información reflejada en los sistemas y registros corporativos sea veraz, objetiva, actualizada y trazable, evitando cualquier tipo de manipulación, ocultación o registro incorrecto de datos.
- Utilizar los sistemas de información corporativos de manera responsable y conforme a las políticas internas de la empresa.
- Colaborar de forma diligente con las auditorías internas y externas, facilitando la información requerida y contribuyendo a la correcta verificación de los procesos y registros.
- Respetar los procedimientos y controles internos establecidos para la gestión de la información financiera y no financiera de la Compañía.



Protección de la información y los activos digitales

Nuestro compromiso

La información, la tecnología y los recursos corporativos constituyen activos esenciales para el desarrollo de nuestra actividad. Estos activos incluyen, entre otros, nuestros sistemas tecnológicos, herramientas de trabajo, infraestructuras digitales, propiedad intelectual, documentación interna, dispositivos tecnológicos, así como la imagen y reputación de la Compañía.

Todas las personas que forman parte de Éxito tienen la responsabilidad de utilizar estos recursos de forma adecuada, protegerlos frente a usos indebidos y contribuir a preservar su integridad, seguridad y disponibilidad.

Asimismo, nuestras actuaciones profesionales deben contribuir a mantener y reforzar la confianza depositada en la Compañía por parte de clientes, colaboradores y otros grupos de interés, cuidando especialmente la reputación corporativa y el uso correcto de la identidad e imagen de Éxito.

El uso de los recursos corporativos debe realizarse siempre con criterios de responsabilidad, eficiencia y respeto a la normativa interna y a la legislación aplicable.

Cómo lo aplicamos en el día a día

La protección de los activos corporativos forma parte de nuestra responsabilidad profesional. Para ello debemos:

- Utilizar los recursos, equipos y sistemas de la Compañía de forma responsable y exclusivamente para fines profesionales o, cuando se permita, para un uso personal limitado que no afecte a la actividad laboral ni a la seguridad de la organización.
- Preservar la imagen, reputación y credibilidad de Éxito en todas nuestras actuaciones profesionales.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual, licencias de software, marcas y contenidos utilizados en el desempeño de nuestras funciones.
- Proteger la información corporativa, especialmente aquella de carácter sensible o confidencial.



- Conocer y aplicar las medidas de seguridad establecidas para el uso de sistemas informáticos, dispositivos tecnológicos y cuentas corporativas.

Riesgos que debemos evitar

Es fundamental prestar atención a situaciones que puedan comprometer la seguridad de los activos o de la información, como, por ejemplo:

- Prestar o permitir el uso de equipos o dispositivos corporativos sin autorización.
- Compartir credenciales de acceso o permitir el uso de cuentas corporativas por personas no autorizadas.
- Dejar desatendidos dispositivos, tarjetas de acceso o información sensible.
- Gestionar información confidencial sin aplicar las medidas de protección correspondientes.
- Abrir correos electrónicos, enlaces o mensajes sospechosos que puedan suponer un riesgo de ciberseguridad.
- Ignorar actividades inusuales o situaciones que puedan afectar a la seguridad de las instalaciones o de los sistemas.

Ante cualquier incidente, sospecha de fraude o riesgo de seguridad, se deberá comunicar de inmediato al área responsable o a través de los canales internos habilitados.



Confidencialidad de la información

La compañía reconoce que la información es uno de los activos más valiosos de la organización. La correcta gestión, protección y uso responsable de la información —tanto propia como de terceros— es esencial para garantizar la seguridad de nuestras operaciones y mantener la confianza de quienes trabajan y colaboran con nosotros.

Toda información a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestras funciones profesionales que no sea pública debe considerarse, con carácter general, información confidencial. Esta información debe ser utilizada exclusivamente para el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales y siempre de acuerdo con la normativa interna y la legislación aplicable.

La gestión responsable de la información implica actuar con prudencia, proteger su integridad y evitar cualquier uso indebido que pueda perjudicar a la Compañía, a nuestros clientes o a terceros.

La información confidencial comprende cualquier dato o documentación de carácter no público relacionada con la actividad de la Compañía o de terceros con los que mantenemos relaciones profesionales. Esto puede incluir, entre otros, información financiera o comercial, estrategias, planes de negocio, operaciones, procesos internos, datos sobre ventas o precios, así como datos personales u otra información sensible. Esta información deberá considerarse confidencial con independencia de que esté o no expresamente identificada como tal.

¡No te olvides!

Cómo lo aplicamos en el día a día

Para garantizar la adecuada protección de la información confidencial, debemos:

- Utilizar la información no pública únicamente para fines profesionales vinculados a nuestras funciones.
- No emplear información confidencial para beneficio personal ni para favorecer a terceros.
- No compartir información sensible con personas externas a la Compañía ni con personas internas que no estén autorizadas a acceder a ella.



- Aplicar las directrices internas relativas a la clasificación, almacenamiento, uso y transmisión de la información.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar accesos no autorizados, tanto dentro del entorno laboral como fuera de él.
- Consultar con el responsable de la información o con el área correspondiente en caso de duda sobre el uso o la divulgación de determinados datos.

Es importante recordar que las obligaciones de confidencialidad continúan incluso después de finalizar la relación profesional con la Compañía. En ese caso, cualquier información o documentación obtenida durante el desempeño de nuestras funciones deberá ser devuelta y no podrá ser utilizada ni divulgada.

Qué hacer ante una incidencia

Si detectas o sospechas de una posible fuga de información, acceso indebido, pérdida de documentación o cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información, debes comunicarlo de inmediato al área responsable o a través de los canales internos habilitados.

Actuar con rapidez permite minimizar riesgos y proteger adecuadamente los activos de la organización.



Protección de datos personales y privacidad.

En el desarrollo de nuestra actividad, Éxito asume el compromiso de respetar la privacidad de las personas y proteger adecuadamente los datos personales a los que pueda tener acceso. Este compromiso se aplica tanto a la información de nuestro equipo como a la de clientes, colaboradores, proveedores y cualquier otra persona con la que mantengamos relación profesional.

El tratamiento de datos personales debe realizarse siempre conforme a la legislación vigente y a la normativa interna de la Compañía. Para ello, promovemos medidas organizativas y técnicas que garanticen la seguridad, confidencialidad y correcta gestión de la información personal.

Asimismo, fomentamos la formación y la concienciación en materia de protección de datos, con el objetivo de asegurar que todas las personas de la organización conozcan sus responsabilidades y actúen con la diligencia necesaria en el tratamiento de este tipo de información.

En este sentido, Éxito se compromete a gestionar los datos personales de forma transparente, a utilizar únicamente la información necesaria para cada finalidad y a establecer controles que permitan demostrar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como a gestionar de manera rápida y responsable cualquier incidente relacionado con la protección de datos.

Cómo lo aplicamos en el día a día

El respeto a la privacidad forma parte de nuestras responsabilidades profesionales. Por ello, debemos:

- Cumplir la legislación aplicable y las políticas internas relativas al tratamiento de datos personales.
- Recoger únicamente los datos personales que sean estrictamente necesarios para la finalidad para la que se utilizan.
- Utilizar la información personal exclusivamente para los fines profesionales autorizados.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales a los que tengamos acceso en el ejercicio de nuestras funciones.
- Aplicar las medidas de seguridad y los procedimientos establecidos para proteger dicha información.
- Colaborar en las iniciativas y controles que la Compañía establezca para garantizar el cumplimiento en materia de privacidad.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidencia, riesgo o posible incumplimiento relacionado con la protección de datos.



Ante cualquier duda sobre el tratamiento adecuado de los datos personales, se deberá consultar con el área responsable de Protección de Datos o Compliance.

Protección de datos de carácter profesional

La protección de la privacidad y el tratamiento responsable de los datos personales son elementos esenciales para generar confianza en nuestras relaciones profesionales. Las personas, organizaciones y entidades con las que interactuamos confían en que gestionaremos su información de forma responsable, segura y conforme a la normativa vigente.

Por ello, nos comprometemos a garantizar el cumplimiento estricto de la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, así como a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La protección de datos forma parte de nuestra cultura de cumplimiento y se aplica en todas nuestras actividades, procesos y sistemas tecnológicos, incorporando el principio de privacidad desde el diseño y por defecto.

Cómo lo aplicamos en el día a día

La gestión responsable de la información es una responsabilidad compartida. En el desarrollo de nuestras funciones debemos:

- Conocer el tipo de información que tratamos en nuestra actividad diaria y manejar únicamente los datos personales necesarios para la finalidad profesional correspondiente.
- Proteger la confidencialidad y seguridad de los datos personales mediante el uso adecuado de las herramientas, sistemas y procedimientos establecidos por la Compañía.
- No acceder, consultar, comentar o compartir información personal sin la debida autorización o sin que exista una justificación profesional legítima.
- Aplicar medidas de seguridad adecuadas para evitar accesos no autorizados, pérdidas de información o usos indebidos.
- Eliminar o archivar de forma segura aquellos datos personales que ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos.



- Consultar con el área responsable de Compliance o protección de datos cuando autoridades, organismos reguladores u otras personas externas soliciten información relativa a datos personales.

Riesgos que debemos evitar

Debemos prestar especial atención a situaciones que puedan comprometer la protección de la información, tales como:

- Compartir datos personales sin una base legal o sin el consentimiento correspondiente cuando este sea necesario.
- Enviar información personal a destinatarios incorrectos o a través de canales no autorizados.
- Almacenar información sensible en dispositivos o sistemas que no cuenten con las medidas de seguridad adecuadas.
- Difundir o comentar información personal fuera del ámbito profesional o con personas que no estén autorizadas para conocerla



Responsabilidad y protección de los recursos y sistemas corporativos

Para el desarrollo de la actividad profesional, Éxito facilita a su equipo los recursos, herramientas tecnológicas y sistemas necesarios que permiten trabajar de forma eficiente, segura y conforme a la normativa aplicable. Estos recursos incluyen, entre otros, equipos informáticos, dispositivos móviles, aplicaciones y software corporativo, sistemas de almacenamiento de información, plataformas de comunicación y colaboración, así como el correo electrónico y otros entornos digitales de trabajo.

El acceso a estos medios implica una responsabilidad compartida: todas las personas que forman parte de la organización deben utilizarlos de manera adecuada, protegiendo su integridad y evitando cualquier uso indebido que pueda afectar a la seguridad de la información, al funcionamiento de los sistemas o a la reputación de la Compañía.

Con el fin de garantizar la seguridad de los sistemas y el cumplimiento de la normativa vigente, Éxito podrá emplear herramientas de supervisión o monitorización del uso de los recursos tecnológicos corporativos. Estas actuaciones se realizarán exclusivamente para fines legítimos y de acuerdo con la legislación aplicable, respetando en todo momento los principios de proporcionalidad, transparencia, necesidad y protección de la privacidad.

Cómo lo aplicamos en el día a día

Para asegurar el uso adecuado de los recursos corporativos, todas las personas de la organización deben:

- Utilizar los bienes, herramientas y recursos de la Compañía de manera responsable y cuidadosa, evitando pérdidas, daños o usos inadecuados.
- Emplear los sistemas y dispositivos corporativos para fines profesionales, relacionados con el desempeño de sus funciones.
- Respetar las condiciones legales y de licencia de los programas, aplicaciones o contenidos utilizados en los equipos de la Compañía.
- No instalar ni utilizar software, aplicaciones o contenidos que puedan resultar ilegales, inseguros, ofensivos o contrarios a las políticas internas de seguridad de la información y protección de datos.
- Utilizar los sistemas y dispositivos corporativos de acuerdo con la normativa interna en materia de seguridad de la información, adoptando las medidas necesarias para evitar accesos no autorizados o incidentes de seguridad.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidencia relacionada con los sistemas o dispositivos corporativos, como la pérdida o robo de equipos, accesos indebidos o posibles vulnerabilidades de seguridad.



Respeto y protección de la propiedad intelectual e industrial

La innovación, la creatividad y el conocimiento constituyen elementos esenciales en el desarrollo de la actividad de Éxito. Por ello, la Compañía respeta y protege los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto los propios como los de terceros, garantizando un uso responsable de los activos intangibles que generan valor para la organización y para otras entidades con las que interactuamos.

Estos derechos pueden incluir, entre otros, patentes, marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, diseños industriales, derechos de autor, software, bases de datos, contenidos digitales, metodologías, conocimientos técnicos especializados y cualquier otro activo protegido por la normativa de propiedad intelectual o industrial.

Asimismo, Éxito mantiene un firme compromiso con el respeto a las creaciones, conocimientos y expresiones culturales de los distintos entornos en los que desarrolla su actividad, promoviendo siempre prácticas responsables y respetuosas con el trabajo creativo de otras personas y organizaciones.

La protección de estos derechos contribuye no solo al cumplimiento de la normativa aplicable, sino también al fortalecimiento de la confianza con nuestros clientes, colaboradores y socios comerciales.

Cómo lo aplicamos en el día a día

Para garantizar el respeto a la propiedad intelectual e industrial, todas las personas que forman parte de Éxito deben:

- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, evitando reproducir, copiar o utilizar creaciones, productos o contenidos sin la autorización correspondiente.
- Asegurarse de que cualquier material, recurso o contenido utilizado en el desarrollo de la actividad profesional cuenta con los derechos de uso, licencias o autorizaciones necesarias.
- Utilizar los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía únicamente cuando sea necesario para el desempeño de las funciones profesionales y conforme a las autorizaciones establecidas.
- Garantizar que las acciones de comunicación, marketing o publicidad utilicen marcas, imágenes, textos o contenidos propios o debidamente autorizados.
- Exigir a proveedores, colaboradores o terceros que participen en proyectos con la Compañía que garanticen la originalidad y legitimidad de las creaciones o materiales que aporten.
- Tener presente que cualquier creación, desarrollo, contenido, metodología o innovación generada en el marco de la actividad profesional en Éxito podrá considerarse propiedad de la Compañía, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.



Comunicaciones públicas y uso responsable de redes sociales

La imagen y reputación de Éxito dependen en gran medida de cómo se comunica la actividad de la Compañía hacia el exterior. Por ello, todas las comunicaciones públicas relacionadas con la empresa deben realizarse con rigor, transparencia y respeto a la legalidad, reflejando de forma fiel los valores y la posición oficial de la organización.

Con el fin de garantizar una comunicación coherente y responsable, únicamente las personas expresamente autorizadas por la Compañía podrán actuar como portavoces o realizar declaraciones públicas en nombre de Éxito. Del mismo modo, la creación, gestión o administración de cuentas y perfiles oficiales de la empresa en internet y en redes sociales se encuentra limitada a los equipos y profesionales designados para ello.

Cómo lo aplicamos en el día a día

Para proteger la reputación de la Compañía y asegurar la coherencia en la comunicación externa, debemos:

- Recordar que únicamente las personas debidamente autorizadas pueden realizar declaraciones, difundir información o expresar opiniones en nombre de la Compañía.
- Remitir a los departamentos competentes cualquier solicitud de información sobre Éxito o su actividad que provenga de medios de comunicación, instituciones, organismos públicos o entidades externas.
- Actuar siempre con respeto hacia la ley, hacia las personas y hacia los valores de la organización en cualquier actividad o intervención realizada en nombre de la Compañía.

Uso responsable de redes sociales

En Éxito respetamos la libertad de expresión de las personas y reconocemos que las redes sociales son un espacio habitual para compartir opiniones, experiencias o intereses personales. No obstante, cuando una persona forma parte de la organización, su actividad en estos entornos puede tener impacto en la imagen de la empresa.

Por ello, es importante hacer un uso responsable de las redes sociales, especialmente cuando se menciona o se puede vincular la actividad personal con la Compañía.



Recomendaciones de actuación

Cuando utilices redes sociales, ten en cuenta que:

- Si te identificas como persona trabajadora de Éxito, debes actuar siempre con respeto, responsabilidad y sentido profesional, evitando comentarios o comportamientos que puedan fomentar la discriminación, el acoso, la violencia o cualquier conducta contraria a los valores de la organización.
- Las opiniones o comentarios que realices deben quedar claramente identificados como opiniones personales, sin que puedan interpretarse como una posición oficial de la Compañía.
- La información que compartas sobre tu actividad profesional debe ser veraz, adecuada y acorde con tus funciones reales dentro de la organización.
- Nunca debes publicar en redes sociales información confidencial de la Compañía, ni datos personales o información sensible de clientes, compañeros, proveedores o cualquier otra persona relacionada con la actividad de Éxito.

El uso responsable de las redes sociales contribuye a proteger la reputación de la organización y a mantener un entorno digital respetuoso y seguro.

INTEGRIDAD COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL



Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Mantenemos un firme compromiso con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, evitando que la actividad de la Compañía pueda ser utilizada, directa o indirectamente, para ocultar el origen ilícito de fondos o para canalizar recursos hacia actividades ilegales.

Para ello, la organización establece controles internos, procedimientos de supervisión y mecanismos de diligencia debida destinados a identificar y prevenir operaciones que puedan suponer un riesgo en este ámbito. Estas medidas forman parte del compromiso de Éxxita con el cumplimiento de la legislación aplicable y con la promoción de una actividad empresarial íntegra y transparente.

La prevención de este tipo de conductas no solo depende de la Compañía, sino también de la responsabilidad compartida con las empresas y profesionales con los que colaboramos. Por este motivo, Éxxita aplica procedimientos razonables de conocimiento y evaluación de sus socios de negocio, con el fin de asegurar que nuestras relaciones profesionales se desarrollan dentro de los estándares legales y éticos exigibles.

Cómo lo aplicamos en la práctica

Para contribuir a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, todas las personas que forman parte de Éxxita deben:

- Conocer y cumplir la normativa interna y los procedimientos establecidos en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Aplicar los controles internos previstos por la Compañía en la gestión de operaciones económicas, pagos y relaciones con terceros.
- Seguir los procedimientos de diligencia debida en la relación con clientes, proveedores, colaboradores u otros socios de negocio.
- Prestar atención a operaciones o transacciones inusuales o sospechosas y comunicar cualquier indicio o preocupación a su responsable o a través del Canal Ético de la Compañía.

¿Qué es el blanqueo de capitales?

El blanqueo de capitales consiste en realizar operaciones destinadas a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados fondos o beneficios obtenidos mediante actividades ilegales, con el objetivo de integrarlos en el sistema económico como si procedieran de fuentes legítimas.



Prevención de la corrupción y el soborno

En Éxxita actuamos bajo principios de integridad, transparencia y respeto estricto a la legalidad en el desarrollo de todas nuestras relaciones profesionales. Por ello, cualquier forma de corrupción o soborno resulta completamente incompatible con los valores y principios que guían la actuación de la Compañía.

Aplicamos una política de tolerancia cero frente a la corrupción, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto significa que no se tolerará ningún tipo de conducta destinada a obtener ventajas indebidas mediante el ofrecimiento, promesa, entrega o aceptación de beneficios, favores o compensaciones de cualquier naturaleza.

Este compromiso se extiende a todas las personas que forman parte de la organización y también a las empresas, colaboradores y socios de negocio con los que mantenemos relaciones profesionales. Asimismo, la Compañía se compromete a cumplir estrictamente con la legislación aplicable en materia de prevención de la corrupción y el soborno en todos los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

Cómo lo aplicamos en la práctica

Para garantizar una actuación íntegra en todas nuestras actividades, las personas que forman parte de Éxxita deben:

- Conocer y cumplir las políticas y procedimientos internos en materia de prevención de la corrupción y el soborno, comunicando cualquier posible incumplimiento a través del Canal Ético.
- Actuar siempre con objetividad, independencia de criterio y transparencia en la toma de decisiones y en las relaciones con clientes, proveedores, colaboradores, administraciones públicas u otros terceros.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar —de forma directa o indirecta— pagos, comisiones, regalos, favores, beneficios o cualquier otro tipo de ventaja que pueda influir de manera indebida en una decisión profesional o que tenga como finalidad obtener un trato de favor.
- Aplicar los procedimientos internos de evaluación y diligencia debida de terceros, con el fin de asegurar que las empresas y profesionales con los que colaboramos comparten nuestro compromiso con la integridad y el cumplimiento normativo.
- Registrar correctamente todos los pagos, gastos y operaciones económicas, de forma completa, veraz y conforme a los procedimientos internos establecidos, incluyendo aquellos relacionados con viajes, representación u otras actividades profesionales.

La prevención de la corrupción es una responsabilidad compartida y constituye un elemento esencial para proteger la reputación de Éxxita y garantizar el desarrollo de una actividad empresarial ética y responsable.

Conflictos de interés

Los intereses personales, profesionales y familiares de las personas que forman parte de la organización. Sin embargo, pueden surgir situaciones en las que dichos intereses personales puedan interferir o entrar en conflicto con los intereses de la Compañía, afectando a la objetividad con la que deben adoptarse determinadas decisiones profesionales.

Un conflicto de interés puede producirse cuando una persona, en el ejercicio de sus funciones, se encuentra en una situación en la que sus intereses personales, familiares o económicos pueden influir, o parecer que influyen, en su capacidad para actuar de forma imparcial y en beneficio de la organización.

La correcta identificación y gestión de estos conflictos resulta esencial para mantener la confianza, la transparencia y la integridad en las relaciones profesionales dentro y fuera de la empresa. Por ello, cualquier posible conflicto debe analizarse con prudencia y gestionarse de manera abierta y responsable.

Cómo lo aplicamos en la práctica

Para prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de interés, las personas que forman parte de Éxxita deben:

- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones en las que sus intereses personales o familiares puedan entrar en conflicto con los intereses de la Compañía.
- Informar de forma honesta, transparente y completa sobre cualquier situación que pueda suponer un conflicto de interés, ya sea real, potencial o aparente. Esta comunicación podrá realizarse a través del responsable directo, del Departamento de RRHH o del Canal Ético.
- Abstenerse de intervenir, influir o participar en procesos de decisión en los que exista un interés personal directo o indirecto que pueda comprometer la objetividad profesional.
- Comunicar especialmente aquellas situaciones en las que se desarrollen actividades profesionales externas que puedan coincidir o competir con la actividad de Éxxita, o que impliquen relaciones comerciales con la propia Compañía, como la prestación de servicios o suministro de bienes.

La transparencia en este tipo de situaciones permite que la Compañía pueda evaluar cada caso y adoptar, cuando sea necesario, las medidas adecuadas para garantizar una gestión objetiva e imparcial.



¿Qué es un conflicto de interés?

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o económicos de una persona puedan contraponerse —o parecer contraponerse— a los intereses de Éxxita, comprometiendo la objetividad, independencia o imparcialidad que debe guiar el desempeño de sus funciones dentro de la organización.

Ejercer en otras actividades fuera de Éxxita

Las personas que forman parte de la organización puedan desarrollar actividades profesionales o laborales adicionales fuera de la Compañía. No obstante, dichas actividades deben ser compatibles con las responsabilidades asumidas dentro de la empresa y no pueden generar conflictos de interés ni afectar al correcto desempeño del trabajo.

Para garantizar la transparencia y evitar situaciones que puedan comprometer la objetividad profesional, deberán observarse las siguientes pautas:

- Cualquier actividad profesional externa que pueda afectar a la jornada laboral o a la dedicación requerida en Éxxita deberá ser comunicada y contar previamente con la aprobación del responsable directo y del Departamento de Recursos Humanos.
- No se podrán prestar servicios como consultor, directivo, empleado, asesor o colaborador para empresas competidoras o que desarrollen actividades directamente relacionadas con las de Éxxita sin la autorización previa de la Compañía.
- En ningún caso se podrá utilizar la posición dentro de la empresa para obtener ventajas personales, económicas o profesionales, ni para beneficiar a familiares o terceros.
- Tampoco deberán utilizarse recursos, información, herramientas, activos o la propia imagen de la Compañía —incluyendo la referencia al puesto de trabajo— para el desarrollo de actividades ajenas a la actividad profesional desempeñada en Éxxita.
- La participación en actividades políticas, sociales o asociativas deberá realizarse siempre a título personal, fuera del horario laboral y sin que pueda interpretarse que se actúa en representación de la Compañía.

La transparencia en la comunicación de estas situaciones permite prevenir posibles conflictos y garantizar que las decisiones profesionales se adopten siempre con independencia, objetividad y en interés de la organización.

Invitaciones y regalos

En el desarrollo de nuestra actividad profesional pueden surgir situaciones en las que clientes, proveedores u otros colaboradores ofrezcan o reciban regalos, atenciones o invitaciones. Aunque estas prácticas pueden formar parte de las relaciones profesionales habituales, también pueden generar conflictos de interés o la apariencia de falta de objetividad en la toma de decisiones.

Por ello, en Éxxita se promueve una cultura basada en la integridad, la transparencia y la independencia de criterio. Como norma general, no se fomenta la entrega ni la aceptación de regalos o invitaciones que puedan influir —o parecer influir— en las decisiones profesionales.

Únicamente podrán aceptarse u ofrecerse aquellos regalos o invitaciones que sean legales, ocasionales, razonables y socialmente aceptables, y siempre que no tengan como finalidad obtener un trato de favor o una ventaja indebida.

Cómo actuar en la práctica

Para garantizar que estas situaciones se gestionan adecuadamente, es importante tener en cuenta las siguientes pautas:

- Antes de aceptar u ofrecer cualquier regalo o invitación, asegúrate de que cumple con lo establecido en la normativa interna de la Compañía. Ante cualquier duda, consulta previamente con tu responsable, con el Departamento de RRHH o a través del Canal Ético.
- En ningún caso está permitido ofrecer o aceptar dinero en efectivo, tarjetas regalo o cualquier otro medio que pueda utilizarse como equivalente monetario, independientemente de su importe.
- Si recibes un regalo o invitación que no cumple con los criterios establecidos, deberá rechazarse o devolverse de manera adecuada. Cuando esto no sea posible, deberá informarse para que la Compañía determine cómo proceder.
- En cualquier caso, los regalos o invitaciones deben ser puntuales, de valor moderado y compatibles con las prácticas profesionales habituales, evitando situaciones que puedan comprometer la independencia o generar expectativas de reciprocidad.



¿Qué se considera razonable?

De forma orientativa, se consideran razonables aquellos regalos o invitaciones de carácter esporádico y de valor limitado, que no superen los importes establecidos en la normativa interna de la Compañía.

No obstante, incluso cuando el valor económico sea reducido, siempre debe valorarse si la aceptación o entrega del regalo podría comprometer la objetividad, generar una percepción inapropiada o influir en una decisión profesional.

Relación con autoridades y funcionarios públicos

Como regla general, no está permitido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o invitaciones a o de autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente.

Si se produjera una solicitud o situación de este tipo, deberá comunicarse inmediatamente al área de Compliance o a través del Canal Ético para su adecuada gestión.



DESARROLLO SOSTENIBLE
EN CADA DECISIÓN

Compromiso con el entorno y el desarrollo sostenible

En Éxito creemos que el desarrollo de nuestra actividad empresarial debe ir siempre ligado a un compromiso responsable con la sociedad y con el entorno en el que operamos. Por ello, buscamos que nuestro crecimiento contribuya de manera positiva al progreso económico, social y ambiental, impulsando un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible.

Por ello, integramos criterios de sostenibilidad en nuestra forma de trabajar, en nuestras decisiones y en nuestras relaciones con clientes, proveedores y demás grupos de interés. Este compromiso implica actuar con responsabilidad, minimizando los impactos negativos que puedan derivarse de nuestra actividad y fomentando iniciativas que generen valor para la sociedad.

En este sentido, como organización nos comprometemos a:

- Respetar los derechos humanos y promover su cumplimiento en todas nuestras actividades y relaciones profesionales.
- Proteger el medioambiente, incorporando criterios de sostenibilidad en nuestra actividad y en las decisiones que afectan a nuestra cadena de valor.
- Reducir nuestro impacto ambiental, impulsando medidas orientadas a la eficiencia en el uso de recursos, la reducción de emisiones, la gestión responsable de residuos y la prevención de cualquier efecto negativo sobre el entorno.
- Promover prácticas responsables en nuestra actividad empresarial, fomentando la mejora continua y el desarrollo de soluciones que contribuyan a un modelo económico más sostenible.
- Colaborar con clientes, proveedores, colaboradores y otras organizaciones para impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo responsable de las comunidades en las que operamos.

Para hacer efectivo este compromiso, la Compañía promueve la sensibilización, formación e implicación de las personas que forman parte de la organización, con el objetivo de que puedan identificar el impacto de sus decisiones y contribuir activamente a una forma de trabajar más sostenible y responsable.



Cómo lo aplicamos en la práctica

Cada persona que forma parte de Éxito puede contribuir a este compromiso a través de pequeñas decisiones cotidianas:

- Participando en las iniciativas, acciones formativas y proyectos relacionados con sostenibilidad, responsabilidad social y respeto al entorno impulsados por la Compañía.
 - Utilizando de forma responsable y eficiente los recursos disponibles en el puesto de trabajo, evitando desperdicios innecesarios y reduciendo el impacto ambiental cuando sea posible.
 - Incorporando criterios responsables y sostenibles en las decisiones profesionales, especialmente en aquellas relacionadas con la gestión de proyectos, proveedores o servicios.
 - Fomentando entre compañeros, colaboradores y socios de negocio una cultura de respeto hacia el entorno y de responsabilidad social.
-



Relaciones responsables con proveedores y colaboradores

En Éxxita consideramos que la relación con proveedores, colaboradores y socios de negocio constituye un elemento clave para el desarrollo responsable de nuestra actividad. Por ello, promovemos vínculos profesionales sustentados en la confianza, la transparencia, la igualdad de trato y el respeto mutuo.

La compañía trabaja continuamente para que las empresas con las que colaboramos compartan nuestros principios éticos y nuestros compromisos en materia de cumplimiento normativo, respeto a los derechos humanos, condiciones laborales dignas y protección del entorno. La construcción de una cadena de valor responsable es una tarea compartida que requiere diálogo, cooperación y mejora continua.

En este sentido, la Compañía se compromete a:

- Promover relaciones comerciales justas, transparentes y basadas en criterios objetivos.
- Establecer estándares y procedimientos internos que orienten la gestión responsable de proveedores y colaboradores.
- Fomentar que las empresas con las que trabajamos actúen conforme a principios éticos, sociales y ambientales alineados con nuestros compromisos.
- Impulsar prácticas responsables que contribuyan al desarrollo sostenible de las organizaciones y comunidades vinculadas a nuestra actividad.

Cómo lo aplicamos en la práctica

Las personas que participan en procesos de contratación, selección o gestión de proveedores deben actuar con especial responsabilidad, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Tratar a todas las empresas proveedoras y colaboradoras con respeto, imparcialidad y profesionalidad, evitando cualquier tipo de trato preferente injustificado.
- Adoptar decisiones basadas en criterios objetivos, transparentes y alineados con los intereses y valores de la Compañía.
- Garantizar que los procesos de selección y contratación se realizan de forma justa y conforme a la normativa interna y a la legislación aplicable.
- Comunicar cualquier sospecha o conocimiento de prácticas irregulares o contrarias a la normativa aplicable, al Código Ético o a los estándares de la Compañía a través de los canales habilitados, incluido el Canal Ético.

El compromiso con una cadena de valor responsable implica trabajar conjuntamente con nuestros proveedores para impulsar la mejora continua y reforzar el cumplimiento de estándares éticos, sociales y ambientales en todas las actividades relacionadas con nuestra organización.



ÉXXITA